


EDICTO PENAL

El Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Condorcanqui, que despacha la señora Juez MARIA DEL PILAR CHIGNE MOZOMBITE, en mérito del causa penal N° 0016-2023-96-0104-JR-PE-01, seguido contra JEISER IRIGOIN TAPIA, por la presunta comisión del delito de **TOCAMIENTOS ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO**, previsto y sancionado en el artículo 176° del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales L.P.A.K. (17) representada por su madre Marisela Chamik Tii. La señora juez ha dispuesto se notifique al imputado JEISER IRIGOIN TAPIA, identificado con DNI N° 75771764 con los extractos de los siguientes resoluciones:

- La parte resolutive del **ACTA DE AUDIENCIA** de fecha 11/05/22, cuyo tener es el siguiente: **REPROGRAMESE la AUDIENCIA DE PRUEBA ANTICIPADA para el día VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, A HORAS TRES DE LA TARDE** (hora exacta), diligencia que se realizará a través del enlace <https://meet.google.com/sfs-zjfx-cfb?hs=122&authuser=1> del sistema de audiencias virtuales "Google Meet".
- Fiscalía Provincial Penal de Condorcanqui postula **REQUERIMIENTO DE PRUEBA ANTICIPADA**, contra acusado JEISER IRIGOIN TAPIA. **HECHOS QUE CONSNTITUYEN SU OBJETO:** El día 25-09-22 aprox. Las 03:00 pm la agraviada Lucrecia (17), salió de su casa ubicada en Nieva con dirección a su trabajo, esto es, reustarant "D Gustilos", el cual está ubicada frente a la plaza de armas de Nieva, donde desempeña la función de mesera, y se puso hacer limpieza, y más tarde hizo su aparición el denunciado Jeiser Irigoin Tapia con síntomas de ebriedad y la adolescente le requirió su pago de la semana, dado que el es propietario de dicho negocio. Pero este le dijo que no le iba aun a cancelar, en esas circunstancias que el le quita el celular a la adolescente y trata de leer los mensajes de wassap, por lo que ella se acerca para que lo devuelva, pero el lo abraza con fuerza e intenta besarla y la agraviada resiste, y el agresor le tira al suelo para subirse en su encima e intenta otra vez besarla y ella no se deja y el imputado forcejea con ella y logra bajar su pantalón y calzón, pero solo hasta las rodillas y cuando él se estaba bajándose el pantalón y saca su pene aprovecha apara empujarlo y se sube su pantalón para salir del local y ganar la calle. **TIPIFICACION:** Se configura en la presunta comisión del delito de **TOCAMIENTOS ACTOS DE CONNOTACION SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO** previsto en el primer párrafo del artículo 149° del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales L.P.A.K. (17) representada por su madre Marisela Chamik Tii.
- La parte resolutive de la **RESOLUCION NUMERO: UNO de fecha 20/04/23**, cuyo tener es el siguiente: **1) ADMITIR** a trámite la presente prueba anticipada sobre la declaración de la agraviada de iniciales L.P.A.K. (17) requerida por la representante del Ministerio Publico. **2) CORRASE TRASLADO por el plazo de DOS DIAS** el requerimiento del Ministerio Publico a los demás partes procesales para que presenten sus consideraciones respecto a la prueba anticipada.

Santa María de Nieva, 18 de mayo del 2023


Abog. PERCY JENNER HUAMAN MEDINA
Especialista Judicial de Audiencias (NCPP)
Modulo Penal de Condorcanqui
Corte Superior de Justicia de Amazonas
PODER JUDICIAL